

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE ABRIL DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SENA-O-016-2021** que mediante el presente documento se presenta Alcance al informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 09 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO AZ016 ELKIN GONZALEZ DIAZ RL	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA - ASI S.A.S	900769587-7
		RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19252047-6
2	CONSORCIO BB MOSQUERA DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA RL	INGECAR SA	890207641-0
		JOAQUIN BELTRAN BECERRA	13833098-3
		LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA	13841609-0
3	CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO RL	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS - PRONACON	900209816-7
		JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO	79453948-8
		HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ	17097664-9
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC CARMELO SANJUANES MEDINA RL	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
		DIEGO FERNANDO POLAINA LISCANO	12131436-3
		DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7691049-1
5	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-016 SALVADOR DAVID MONTES	JASA LTDA.	800177012-0
		CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S.	800198324-3

	CASADIEGO RL	CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ	79254943-8
6	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS MÓNICA PATRICIA COTE SANCHEZ RL	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807008957-7
7	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021 FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR RL	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
		HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	846000560-2
		ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO	10218971-0
		FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12370591-1
8	ARINDEC S.A.S JULIO CESAR CASTILLO VERGARA RL	ARINDEC S.A.S	830058608-9
9	CONSORCIO IAO JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO RL	INGEPLAQ SAS	830083968-0
		ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	900315952-4
		ARATTI SAS	900571932-3
10	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021 WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA RL	WILSON DE JESUS PEREZ ARRIETA	3836961-2
		JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	92153531-0
11	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ RL	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1
12	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8
13	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016 PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA RL	VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S	860048247-1
		PAVIOBRAS S.A.S	830073703-3
		ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1
		INVERSIONES INSULARES S.A.S	900807415-2
14	CONSORCIO BLOQUES 2021 ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO RL	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900482944-1
		ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900105841-4
		ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO	92532527-7
		WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	9309180-9

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día quince (15) de abril de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.70, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO AZ016	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO BB MOSQUERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	ARINDEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO IAO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
11	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO BLOQUES 2021	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 16 de abril hasta las 05:00 pm del día 19 de abril de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

1. De: Elkin Gonzalez <elkingodi13@gmail.com>
 Enviado: viernes, 16 de abril de 2021 2:46 p. m.
 Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
 Asunto: SUBSANACION JURIDICA CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021 CONSORCIO AZ016

Subsanación:

Fecha: 16 Abril de 2021

Destinatario:
PATRONATO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
Región: C - Cali

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021

TEMA: ORDEN DE REFERENCIA PARA CONSTRUIR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ANILAS DEL BLOQUE 5, BLOQUE 6, BLOQUE 7, BLOQUE 8 Y BLOQUE 9 DEL CENTRO DE INVESTIGACION AGROPECUARIA DEL SENEA, SITUADO EN EL MUNICIPIO DE MINERALIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REPARACION, AJUSTE Y AJUSTE DE PREDIOS Y DISEÑO DE REPARACION PARA EL SENEA Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

El suscrito EDNA GONZALEZ DIAZ, actuando como Representante Legal del PATRONATO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, propone en el presente de la referencia, en conformidad y de acuerdo a los términos de referencia, me permito hacer las siguientes observaciones al informe de evaluación, según el siguiente texto:

SOBRE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITO JURÍDICO HABILITANTES:

Se adjunta copias de VERIFICACIÓN DE LA OFERTA, emitido dentro de los términos de vigencia, con los requisitos PAZ Y SALUD y su anexo, donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos.

Se adjunta certificación emitida por el Director de control de registro del estado, de cual consta que el Consorcio se encuentra a PAZ Y SALUD con referencia a la página FI 45-10121442

Referencia: _____

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este NO cumple con lo dispuesto en los TDR y el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente CONSORCIO AZ016, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación RECHAZADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

2. De: licitaciones@pronacon.com.co <licitaciones@pronacon.com.co>
Enviado: viernes, 16 de abril de 2021 4:13 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanción PAF-SENA-O-016-2021 CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA

Subsanación:

De: licitaciones@pronacon.com.co <licitaciones@pronacon.com.co>
Envío: viernes, 16 de abril de 2021 4:14 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanción PAF-SENA-O-016-2021 CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA

Buen día

De manera atenta, me permito hacer las siguientes observaciones:

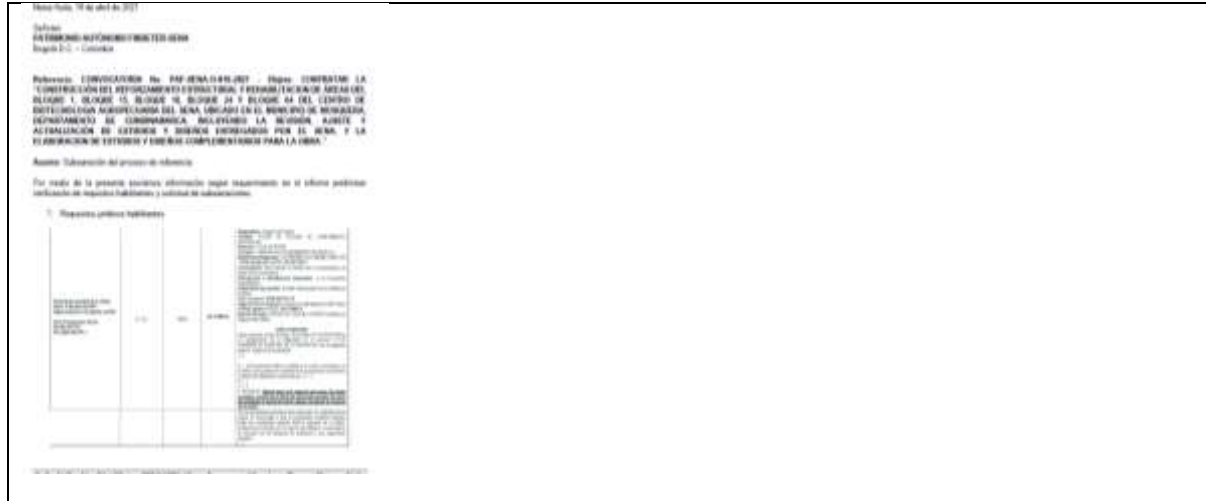
1. Se adjunta la póliza de seguridad No. 10-45-10-1083385, junto con el recibo de pago No. 1890802855229 correspondiente a la mencionada póliza, soporte allegados a la entidad con la propuesta inicial. Se aclara a la entidad que la seguridad de oferta tiene una vigencia hasta el 6 de septiembre de 2021, es decir, es mayor a los cuatro (4) meses solicitados por la entidad.
2. Se anexa formato No. 2 de Hector Cavalles y John Cavalles
3. Se anexa soporte de pago y afiliación de Hector Cavalles

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

3. De: EDNA ROCIO ORTIZ MORALES <erortizm@hotmail.com>
Enviado: lunes, 19 de abril de 2021 11:53 a. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Cc: asistentedecontratacion@ingelecgroup.com <asistentedecontratacion@ingelecgroup.com>; Proyectos licitaciones <licitacionesyproyectos1988@gmail.com>
Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021

Subsanación:



Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

4. From: jaime esteban hernandez escobar <jesteban54@gmail.com>
 Sent: Monday, April 19, 2021 4:49:51 PM
 To: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
 Subject: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-0-016-2021. PROPONENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. NIT 800205914-1

Subsanación:



Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO AZ016	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO BB MOSQUERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
8	ARINDEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO IAO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
10	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
11	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
14	CONSORCIO BLOQUES 2021	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO AZ016	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO BB MOSQUERA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

3	CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-016	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	ARINDEC S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO IAO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016	INCURRE EN CONCENTRACIÓN *Revisar informe individual jurídico de requisitos habilitantes
14	CONSORCIO BLOQUES 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO AZ016
Representante
ELKIN GONZALEZ DIAZ CC. No. 1.075.251.675
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS CC. No. 19.252.047

Conformado por:
Integrante N° 1
ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S,
NIT 900.769.587-7 **Porcentaje de Participación: 50%**
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO CC. No. 16.625.689 (R.L)

Integrante N° 2
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS
CC. No. 19.252.047 **Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por ELKIN GONZALEZ DIAZ identificado con la CC. No. 1.075.251.675 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9-12	CUMPLE	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S, Fecha de expedición: 11/03/2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento Privado de creación del 30 de agosto de 2014 e inscrita en Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014. Término de Duración: indefinido

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: NO APLICA Renovación: 2020 (ACTIVA)</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18-20	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 25 de marzo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Neiva Tipo: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, para cada uno sus integrantes. Duración: La duración de este Consorcio será igual al plazo de ejecución de contrato y (01) un años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 25 y 23 Integrante 1: 22 Integrante 2: 23	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados 11, 20 de marzo de 2021, y consultados el 14 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>

		Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado		Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 11, 20 de marzo de 2021 y consultados el 14 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 11, 20 de marzo de 2021 y consultados el 14 de abril de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 11, 20 de marzo de 2021 y consultados el 14 de abril de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes RNMC Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.282.953.751) 10% \$228.295.375,1	2.1.1.8.	29-36	RECHAZO 1.37.28 1.37.26	Aseguradora: Seguros de Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 41-45-101071446 Tomador: CONSORCIO AZ016 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran

			<p>especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: SI están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$228.295.375,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 6 de abril de 2021 hasta el 6 de agosto de 2021, NO CUMPLE</p> <p>Soporte de pago: ASIENTO DE DIARIO No. 410231181 del recibo de caja 610062818 emitido por Seguros del Estado</p> <p>NO SUBSANÓ</p> <p>Se requirió al proponente para que subsanara la póliza Nro 41-45-101071446 presentada con la propuesta, toda vez que no cumplía con la vigencia y el recibo de pago exigidos en los Términos de Referencia, tal como se publicó en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes el día 15 de abril de 2021, solicitándole subsanar estos aspecto sobre la garantía presentada.</p> <p>Durante el término de traslado, el proponente presentó mediante correo del 19 de abril de 2021 la póliza Nro 41-45-101071538 expedida el 08 de abril de 2021, la cual no corresponde a la garantía presentada con la propuesta al momento del cierre.</p> <p>Respectos a ambas pólizas se tiene que la Nro 41-45-101071446 no cumple con las estipulaciones del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA y la Nro 41-45-101071538 no es objeto de verificación, por cuanto, no es la garantía presentada con la propuesta y sobre la cual se realizó el requerimiento de subsanabilidad, atendiendo lo establecido en el numeral 1.28.1 <i>INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES</i></p> <p>“(…)</p> <p><i>La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la <u>propuesta</u>, con</i></p>
--	--	--	--

				<p><i>excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta. (...)</i></p> <p>En consecuencia el proponente no subsanó en debida forma, incurriendo en las causales de rechazo “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 38 Integrante 2: 39	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2018
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 42 Integrante 2: 45-46	CUMPLE	<p>Integrante 1: ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S Certificado suscrito por Representante Legal de persona jurídica, el 26 de marzo de 2021.</p> <p>Integrante 2: RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS Certificado suscrito por persona natural, el 26 de marzo de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-7	NO APLICA	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS con cédula firma abonando la propuesta y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (26/03/2021).
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: 44 Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1:	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 13 de abril de 2021 y el

		NO APORTA Integrante 2: NO APORTA		proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 13 de abril de 2021 de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 14 de abril de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO AZ016 SE RECHAZA** según lo establecido en los términos de referencia, numeral 1.37 el cual dispone que *La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.* en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 13 de abril de 2021 y reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato PAF-JU-O-043-2020. Integrante: ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S

FIDUAGRARIA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No.3. CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA

Representante

JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO CC. No. 79.453.948 (R)
EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO CC. No. 12.986.859 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS –PRONACON-

NIT 900.209.816-7 **Porcentaje de Participación: 50%**

EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO CC. No. 12.986.859 (R.L)

AMPARO ACOSTA JARAMILLO C.C. No. 30.738.624

Integrante N° 2

HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ

CC. No. 17.097.664 **Porcentaje de Participación: 20%**

Integrante N° 3

JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO

CC. No. 79.453.948 **Porcentaje de Participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Archivo 1, 3f	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del 6 de abril de 2021, suscrita por JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO identificado con la CC. No. 79.453.948 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: Archivo 3, 11f	CUMPLE	Integrante 1 PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS –PRONACON- Fecha de expedición: 29/03/2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento Privado del 17 de marzo de

				<p>2008 e inscrita en Cámara de Comercio el 03 de abril de 2008 Término de Duración: indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Martha Ines Gonzalez Castellanos C.C. No. 41712825 T.P. No. 75605-T Renovación: 26 de marzo de 2021</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Archivo 3, 2f	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 22 de marzo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Los miembros del consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de manera solidaria e ilimitada, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual incluyendo la etapa de liquidación. Así mismo, los miembros del consorcio responderán de manera solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, 20%, 30% para sus integrantes. Duración: La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: Archivo 2, 6f Integrante 1: Archivo 2 6f	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

		Integrante 2: Archivo 2 6f Integrante 3: Archivo 2 6f		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados 10 y 29 de marzo de 2021, y consultados el 14 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados 10 y 29 de marzo de 2021, y consultados el 14 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados 10 y 29 de marzo de 2021, y consultados el 14 de abril de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3:	CUMPLE	Aportados 10 y 29 de marzo de 2021, y consultados el 14 de abril de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes RNMC Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes RNMC

		Consultado		
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.282.953.751) 10% \$228.295.375,1</p>	2.1.1.8.	Archivo 9,10, 11 6f	CUMPLE (Subsanación)	<p>Aseguradora: Seguros de Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 12-45-101085306 Tomador: CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$228.295.375,10 Vigencia de los amparos: Desde el 6 de abril de 2021 hasta el 6 de septiembre de 2021. Soporte de pago: RECIBO DE PAGO N°: 10000028655229 emitido por Seguros del Estado</p> <p>subsanó Mediante correo: _De: licitaciones@pronacon.com.co <licitaciones@pronacon.com.co> Enviado: viernes, 16 de abril de 2021 4:13 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: Subsanación PAF-SENA-O-016-2021 CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA.</p> <p>Se aclararon los requerimientos hechos en el informe preliminar.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: Carpeta 2, documento 1,3f Integrante 2: Carpeta 2, documento 1,3f	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>

		Integrante 3: Carpeta 2, documento 1,3f		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: Carpeta 2, documento 2,8f Integrante 2: Carpeta 2, documento 2,8f Integrante 3: Carpeta 2, documento 2,8f	CUMPLE (Subsana)	<p>Integrante 1: PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS –PRONACON-. Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 6 de abril de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 27 de enero de 2021</p> <p>Integrante 2: HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ <u>presenta certificado suscrito por persona natural.</u> Presenta el y resolución de pensión, acredita pago de salud vigente.</p> <p>Integrante 3: JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO <u>presenta certificado suscrito por persona natural.</u> Presenta certificado de pago de la última planilla.</p> <p>subsanó Mediante correo: De: licitaciones@pronacon.com.co <licitaciones@pronacon.com.co> Enviado: viernes, 16 de abril de 2021 4:13 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: Subsanación PAF-SENA-O-016-2021 CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA.</p> <p>Se subsanaron los requerimientos hechos en el informe preliminar.</p>
Requerimiento titulación como	2.1.1.11.	Archivo 2 6f	N/A	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO firma como representante

ingeniero civil o arquitecto.				del proponente plural aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (29/03/2021) . Integrante 2: presenta Tarjeta Profesional que acredita su calidad de Ingeniero Civil
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	CUMPLE	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: Carpeta 2, documento 5,36f Integrante 2: Carpeta 2, documento 3,134f Integrante 3: Carpeta 2, documento 4,153f	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 14 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 14 de abril de 2021 de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el rues, el 14 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 14 de abril de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC

Representante

CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO CC. No. 12.131.436

Conformado por:

Integrante N° 1

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS -INGELOGROUP SAS-

NIT 813.008.121-9 **Porcentaje de Participación: 33%**

CARMELO SANJUANES MEDINACC. No. 7.697.417

SANCHEZ DIAZ MARIA FERNANDA CC No. 36.311.683

Integrante N° 2

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

CC. No.12.131.436 **Porcentaje de Participación: 34%**

Integrante N° 3

DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO

CC. No.7.691.049 **Porcentaje de Participación: 33%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de abril 2021, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA identificado con la CC. No. 7.697.417 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 1876-1883	CUMPLE	Integrante 1 INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELOGROUP SAS-

				<p>Fecha de expedición: 05/04/2021 Domicilio: Neiva Término de Constitución: Escritura Pública de creación del 06/08/2001 e inscrita el 13/08/2001 Término de Duración: hasta 02 de octubre de 2074 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, identificado con CC 7.690.512 y 67494-T Renovación: 30 de marzo de 2021</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	2-3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de marzo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Neiva Tipo: Consorcio Responsabilidad: responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 33%, 34%, 33% para sus integrantes. Duración: la duración del Consorcio será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 17 y 14 Integrante 1: 17 Integrante 2: 14 Integrante 3:	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

		11		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal Integrante 3: (RL) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3:	CUMPLE	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes RNMC Integrante 3: (RL) sin reportes RNMC

		Consultado		
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.282.953.751) 10% \$228.295.375,1</p>	2.1.1.8.	38-40	CUMPLE (Subsanación)	<p>Aseguradora: Seguros de Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 61-45-101017291 ANEXO 1 Y 2 Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: SI están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$228.295.375,10 Vigencia de los amparos: Desde el 31 de marzo de 2021 hasta el 17 de agosto de 2021. ANEXO 2 Soporte de pago: RECIBO DE CAJA No. 61007472 emitido por Seguros del Estado</p> <p>subsanó Mediante correo: De: EDNA ROCIO ORTIZ MORALES <erortizm@hotmail.com> Enviado: lunes, 19 de abril de 2021 11:53 a. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Cc: asistentedecontratacion@ingelecgroup.com <asistentedecontratacion@ingelecgroup.com>; Proyectos licitaciones <licitacionesyproyectos1988@gmail.com> Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021</p> <p>Se aportaron los requerimientos hechos en el informe preliminar.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 35 Integrante 2: 34 Integrante 3: 36	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 59-62 Integrante 2: 42-52 Integrante 3: 53-58	CUMPLE	Integrante 1: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELOGROUP SAS- Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 6 de abril de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 16 de enero de 2021 Integrante 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO Certificado suscrito por persona natural, el 5 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO Certificado suscrito por persona natural, el 6 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	12-13, 15-16	CUMPLE	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con CC 12.131.436 firma abonando la propuesta y aporta la documentación que la acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura COPNIA (16/01/2021). Integrante. 3: presenta Tarjeta Profesional que acredita su calidad de Arquitecto
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A	N/A	NO APLICA

		Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A		
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 1130-1791 Integrante 2: 877-1129 Integrante 3: 65-876	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 24 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el el 24 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el rues, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 11 de abril de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

1. Es adjudicatario del contrato PAF SENA O-039-2020. Integrantes: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S, POLAINA LISCANO DIEGO FERNANDO y SANDOVAL CASTRO DIEGO HERNAN (CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC)

FIDUPREVISORA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 13 de abril de 2021 y reporta los siguientes contratos:

2. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-046-2020 Integrante: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S (UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC)

FIDUAGRARIA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021.

Representante

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR CC. No. 12.370.591

NELSON DARIO ARTEAGA MELO CC. No. 79.788.325

Conformado por:

Integrante N° 1

NELSON DARIO ARTEAGA MELO

CC. No. 79.788.325 **Porcentaje de Participación: 30%**

Integrante N° 2

HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S

NIT 846.000.560-2 **Porcentaje de Participación: 30%**

HERNAN GARCIA ORTIZ CC. No. 16.748.882 (R.L)

Integrante N° 3

ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO

CC. No. 10.218.971 **Porcentaje de Participación: 30%**

Integrante N° 4

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR

CC. No. 12.370.591 **Porcentaje de Participación: 10%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de abril 2021, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA identificado con la CC. No. 7.697.417 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 5-10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición: 25/03/2021 Domicilio: Orito Término de Constitución: Escritura Pública de creación del 26 de febrero de 1999 e inscrita en Cámara de Comercio el 26 de febrero de 1999 Término de Duración:Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: BENITEZ CALDERON EDELBERTO CC 16,792,183 60397-T Renovación: 2020 (activa)</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>27-28</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 30 de marzo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Neiva Tipo: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30%, 30%, 30% y 10% para sus integrantes. Duración: La duración de este consorcio es del plazo de ejecución del contrato y un año adicional, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 12 y 19 Integrante 1:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

		19 Integrante 2: 14 Integrante 3: 23 Integrante 4: 12		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	CUMPLE	Aportados 25 y 30 de marzo de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 4: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	CUMPLE	Aportados 25 y 30 de marzo de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarios Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarios Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarios Integrante 4: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3:	CUMPLE	Aportados 25 y 30 de marzo de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA NAT) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones penales Integrante 4: (PNA NAT) sin reportes de sanciones penales

		Consultado Integrante 4: Consultado		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados 25 y 30 de marzo de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (PNA NAT) sin reportes RNMC Integrante 2: (RL) sin reportes RNMC Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes RNMC Integrante 4: (PNA NAT) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.282.953.751) 10% \$228.295.375,1	2.1.1.8.	936-937	RECHAZO 1.37.26 1.37.28	Aseguradora: Seguros de Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 15-45-101126328 Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE (DEBÍA SUBSANAR) Valor asegurado: \$228.295.375,10 Vigencia de los amparos: Desde el 9 de abril de 2021 hasta el 20 de agosto de 2021. Soporte de pago: No aporta. NO CUMPLE (DEBÍA SUBSANAR) NO SUBSANA Incurrir en las cuasales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos

				habilitantes establecidos en los términos de referencia.”
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 51-52 Integrante 2: 54-59 Integrante 3: 53 Integrante 4: 50	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 4: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 83-89 Integrante 2: 94 Integrante 3: 90-93 Integrante 4: 60-82	RECHAZO 1.37.26 1.37.28	Integrante 1: NELSON DARIO ARTEAGA MELO Certificado suscrito por persona natural, el 6 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S Certificado suscrito por Representante Legal de persona jurídica, el 6 de abril de 2021. NO CUMPLE (DEBÍA SUBSANAR) NO SUBSANA Incurre en las cuasales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	15-16	CUMPLE	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (31/03/2021) . Integrantes 1,3: presentan Tarjeta Profesional que acredita su calidad de Ingenieros.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	Integrante 1:	N/A	NO APLICA

(Sociedades Anónimas)		N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A		
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 350-640 Integrante 2: 641-930 Integrante 3: 186-349 Integrante 4: 140-185	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el lunes, 13 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el lunes, 13 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el lunes, 13 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 4: Se consulta el lunes, 13 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de abril de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021 SE RECHAZA** con lo establecido en los términos de referencia, numeral 1.37 dispone que *La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.* en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los

Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta

FIDUPREVISORA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta

FIDUBOGOTÁ: consulta del 13 de abril de 2021 **reporta los siguientes contratos:**

1. Es adjudicatario del PAF-ATF-O-049-2019 integrante NELSON DARIO ARTEAGA MELO

FIDUAGRARIA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021

Representante
WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA CC. No. 3.836.961

Conformado por:
Integrante N° 1
WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA
CC. No. 3.836.961 **Porcentaje de Participación: 50%**

Integrante N° 2
JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA
CC. No. 92.153.531 **Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de abril 2021, suscrita por WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA identificado con la CC. No. 3.836.961 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8-10	CUMPLE	Fecha constitución: 08 de abril de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: corozal</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se generen del contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, para cada uno sus integrantes.</p> <p>Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 11 Integrante 1: 11 Integrante 2: 12	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados 17 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados 17 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.

		Integrante 3: Consultado		Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados 17 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal Integrante 3: (RL) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados 17 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes RNMC Integrante 3: (RL) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.282.953.751) 10% \$228.295.375,1	2.1.1.8.	21-	RECHAZO 1.37.26 1.37.28	Aseguradora: Seguros de Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101327847 Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE (DEBÍA SUBSANAR) Valor asegurado: \$228.295.375,10 Vigencia de los amparos: Desde el 09 de abril de 2021 hasta el 20 de agosto de 2021.

				<p>Soporte de pago: NO APORTA. NO CUMPLE (DEBÍA SUBSANAR)</p> <p>NO SUBSANA Incurre en las cuasales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 23 Integrante 2: 24	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 25-29 Integrante 2: 30-33	CUMPLE	<p>Integrante 2: WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA Certificado suscrito por persona natural, el 8 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA Certificado suscrito por persona natural, el 6 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6,7,34,36	CUMPLE	<p>WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA con CC 12.131.436 firma como representante legal la propuesta y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (17/03/2021).</p> <p>Integrante 2: presenta Tarjeta Profesional que acredita su calidad de Ingeniero Civil</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	NO APLICA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 40-67 Integrante 2: 68-118	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 24 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el el 24 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 12 de abril de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021 SE RECHAZA** con lo establecido en los términos de referencia, numeral 1.37 dispone que *La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 1.37.28 “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”* en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al

proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 11. SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S
NIT. 800.205.914-1
FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ CC. No. 4.266.600 (R.L)
CRISTIAN DAVID SANCHEZ TORRES CC. No. 1.014.251.071 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de abril de 2021, suscrita por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ identificado con la CC. No. 4.266.600 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4-10	CUMPLE	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S Fecha de expedición certificado: 19 de marzo de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por escritura pública de creación del 02 de febrero de 1993 e inscrita el 23 de febrero de 1993 en Cámara de Comercio, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: CARLOS EDUARDO VELOZA PARRAGA C.C. No. 19300649 Renovación: 18 de marzo de 2021

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 11	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 23 de febrero de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 23 de febrero de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 23 de febrero de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones penales PNA JCA: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 23 de febrero de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.282.953.751) 10% \$228.295.375,1	2.1.1.8.	19-26	CUMPLE (subsanó)	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 36-45-101035173 ANEXO 1 Tomador: SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7.

				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: NO APLICA.</p> <p>Cubrimiento de eventos: SÍ están relacionados en la carátula de la póliza. ANEXO 1</p> <p>Valor asegurado: \$228.295.375,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 6 de abril de 2021 hasta el 22 de agosto de 2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago 10000028987012 emitido por Seguros del Estado</p> <p>subsano Mediante correo: From: jaime esteban hernandez escobar <jesteban54@gmail.com> Sent: Monday, April 19, 2021 4:49:51 PM To: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Subject: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021. PROPONENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. NIT 800205914-1</p> <p>Se aportaron los requerimientos hechos en el informe preliminar.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27-32	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33-39	CUMPLE	<p>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S: Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 9 de abril de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 18 de marzo de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	41-43	N/A	EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 13.616.814 , quien firma abonando, aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes

				soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (15/01/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Se consulta el RUES, el 11 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de abril de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente no incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 13. CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016.

Representante

PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA CC. No. 83.254.416 (R)
JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO CC. No. 1.015.400.789 (suplente)
PEDRO JUAN NAVARRO RODRIGUEZ CC. No. 7.476.047 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S EN REORGANIZACIÓN
NIT 860.048.247-1 Porcentaje de Participación: 50%
LEONARDO VILLA HERNANDEZ CC. No. 17.148.262 (R.L)
MYRIAM TERESA VILLA HERNANDEZ C.C. No. 41.696.975 (suplente)

Integrante N° 2

PAVIOBRAS S.A.S

NIT 830.073.703-3 Porcentaje de Participación: 30%
LUIS ALBERTO CAMARGO TOBIAS CC. No. 12.560.961 (R.L)
NAVARRO RODRIGUEZ PEDRO JUAN C.C. No 7.476.047 (suplente)

Integrante N° 3

ORFI INGENIERIA S.A.S

NIT 900.616.351-1 Porcentaje de Participación: 10%
PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA CC. No. 83.254.416 (R.L)

Integrante N° 4

INVERSIONES INSULARES S.A.S

NIT 900.807.415-5 Porcentaje de Participación: 10%
JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO C.C. No 1.015.400.789 (R.L)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	-------------------------	---------------

			CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de abril 2021, suscrita por PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA identificado con la CC. No. 83.254.416 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9-10 Integrante 2: 12-13 Integrante 3: NO APORTA Integrante 4: 16-21	RECHAZO 1.37.26 1.37.28	<p>Integrante 1 VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S Fecha de expedición: 30 de marzo de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública de creación del 2 de junio de 1976 e inscrita en Cámara de Comercio el 1ro de julio de 1.976. Cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: hasta 2 de junio de 2031. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Pinilla Leon Victor Alfonso C.C. 79053686 Renovación: 2020 (activa)</p> <p>Integrante 2 PAVIOBRAS S.A.S Fecha de expedición: 10 de marzo de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública de creación del 2 de junio de 1976 e inscrita en Cámara de Comercio el 1 de julio de 1.976. Cumple con el tiempo mínimo de constitución Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: MEDINA SALCEDO LUIS EDUARDO C.C. 80320424 Renovación: 2020 (activa)</p> <p>Integrante 3 ORFI INGENIERIA S.A.S (APORTA REGISTRO</p>

				<p>MERCANTIL) DEBÍA SUBSANAR No aporta el certificado de existencia y representación legal</p> <p>Integrante 4 INVERSIONES INSULARES S.A.S Fecha de expedición: 23 de marzo de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: documento privado de creación del 22 de septiembre de 2012 e inscrita en Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2018 y el 07 de enero de 2015. Cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No aplica Renovación: 23 de marzo de 2021</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANA</p> <p>Incurre en las cuasales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>23-24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 30 de marzo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y 2 suplentes del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 69%, 30%, 01%</p>

				<p>para sus integrantes. Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y cinco (05) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante: 3, 28 Y 29 Integrante 1: 25 Integrante 2: 27 Integrante 3: 28 Integrante 4: 29</p>	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados 31 de marzo, 5 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias</p>

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal Integrante 3: (RL) sin reportes como responsable penal</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes RNMC Integrante 3: (RL) sin reportes RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.282.953.751) 10% \$228.295.375,1</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>73-77</p>	<p>RECHAZO 1.37.26 1.27.28</p>	<p>Aseguradora: Seguros de Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 15-45-101126340 Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: SI están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$228.295.375,10 Vigencia de los amparos: Desde el 09 de abril de 2021 hasta el 19 de agosto de 2021. Soporte de pago: NO APORTA (DEBÍA SUBSANAR)</p>

				<p align="center">NO SUBSANA</p> <p>Incurre en las cuasales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 79-82 Integrante 2: 84-87 Integrante 3: 89-92 Integrante 4: 94-96	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 4: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 98-99 Integrante 2: 101-104 Integrante 3: 106-108 Integrante 3: 110-111	RECHAZO 1.37.26 1.37.28	<p>Integrante 1: VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, del 6 de abril de 2021. Aporta del RevisorFiscal : -fotocopia de la tarjeta profesional -cédula de ciudadanía - NO aporta certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC. <u>No cumple (DEBÍA SUBSANAR)</u></p> <p>Integrante 2: PAVIOBRAS S.A.S Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, del 6 de abril de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 10 de marzo de 2021</p> <p>Integrante 3: ORFI INGENIERIA S.A.S Certificado suscrito por Revisor Fiscal, del 6 de abril de 2021. NO CUMPLE (DEBÍA SUBSANAR)</p> <p>Integrante 4: INVERSIONES INSULARES S.A.S Certificado</p>

				<p>suscrito por Revisor Fiscal del 6 de abril de 2021. NO CUMPLE (DEBÍA SUBSANAR)</p> <p>NO SUBSANA Incurre en las cuasales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6 y 7	CUMPLE	<p>PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (26/10/2020). Integrante.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A Integrante 4: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 113-129 Integrante 2: 131-160 Integrante 3: 162-167 Integrante 4: 169-171	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 14 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el rues, el 14 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el rues, el 14 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 4: Se consulta el rues, el 14 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 14 de abril de 2021
--	-----------	------------	------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016 SE RECHAZA** con lo establecido en los términos de referencia, numeral 1.37 dispone que *La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea, 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. y 1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.***

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 13 de abril de 2021 reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-020-2016, INTEGRANTE VILLA HERNANDEZ Y CIA SAS (CONSORCIO VHC)
2. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-042-2016, INTEGRANTE VILLA HERNANDEZ Y CIA SAS (CONSORCIO VH QUILICHAO)
3. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-037-2020, INTEGRANTE ORFI INGENIERÍA SAS
4. Es adjudicatario del contrato PAF-EUC-O-047-2020, INTEGRANTE INVERSIONES INSULARES S.A.S (CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA)

FIDUAGRARIA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”

PROPONENTE No. 14. CONSORCIO BLOQUES 2021

Representante

ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO CC. No. 92.535.650 (R)

ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO CC. No. 92.532.527 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

NIT 900482944-1 Porcentaje de Participación: 30%

ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO CC. No. 92.535.650 (R.L)

Integrante N° 2

ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO

CC. No. 92.532.527 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante N° 3

WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO

CC. No. 9.309.180 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante N° 4

ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

SIGLA CONSTRUCCIONES ML

NIT 900105841-4 Porcentaje de Participación: 10%

LEONARDO ALFONSO CONTRERAS DAZA CC. No. 90.540.875 (R.L)

MAURO MARTINEZ JIMENEZ CC No. 92.541.182 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de abril 2021, suscrita por ALVARO RAFAEL CABALLERO

			<p>GUERRERO identificado con la CC. No. 92.535.650 en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 21-24 Integrante 1: 14-18</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1 AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS Fecha de expedición: 9 de marzo de 2021 Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento Privado de creación del 2 de diciembre de 2011 e inscrita en Cámara de Comercio del 7 de diciembre de 2011. Cumple con el tiempo mínimo de registro. Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: JAIME RICARDO MARQUEZ CONTRERAS, identificado con CC 72.246.947 y 11052-T Renovación: 2020 (activa)</p> <p>Integrante 2 ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS SIGLA CONSTRUCCIONES ML Fecha de expedición: 9 de marzo de 2021 Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento Privado de creación del 5 de septiembre de 2006 e inscrita en Cámara de Comercio del 7 de septiembre de 2006. Cumple con el tiempo mínimo de registro. Término de Duración: 4 de septiembre de 2026 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: ALDEMAR JOSE SALCEDO BARBOSA, identificado con CC 92.509.063 y 55769-T Renovación: 29 de marzo de 2021</p>

<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>7-8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 9 de abril y 30 de marzo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y 2 suplentes del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30%, 30%, 30% y 10% para sus integrantes. Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 4 y 9 Integrante 1: 4 Integrante 2: 9 Integrante 3: 10 Integrante 4: 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales</p>

		Consultado		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	CUMPLE	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	CUMPLE	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes como responsable penal Integrante 3: (RL) sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	CUMPLE	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes RNMC Integrante 3: (RL) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.282.953.751)	2.1.1.8.	69-70	RECHAZO 1.37.26 1.37.28	Aseguradora: Seguros de Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 11-45-101101927 Tomador: CONSORCIO BLOQUES 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER

10% \$228.295.375,1				<p>- SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE (debía subsanar) Valor asegurado: \$228.295.375,10 Vigencia de los amparos: Desde el 9 de abril de 2021 hasta el 19 de agosto de 2021. Soporte de pago: RECIBO DE PAGO N°: 10000028781801 emitido por Seguros del Estado</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANA</p> <p>Incurre en las cuasales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 34-39 Integrante 2: 33 Integrante 3: 32 Integrante 4: 26-31	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2018 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 4: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 44-48 Integrante 2: 41 Integrante 3: 42-43 Integrante 4: 49-52	RECHAZO 1.37.26 1.37.28	Integrante 1: AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 7 y 9 de abril de 2021, acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 21 de enero de 2021

				<p>Integrante 2: ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO NO presenta Certificado suscrito por persona natural. Presenta certificado de pago de la última planilla. (debía subsanar)</p> <p>Integrante 3: WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO NO presenta Certificado suscrito por persona natural. Presenta certificado de afiliación del 8 de abril de 2021. (debía subsanar)</p> <p>Integrante 4: ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 6 y 9 de abril de 2021, acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 4 de febrero de 2021</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANA</p> <p>Incurre en las cuasales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (5/01/2021) . Integrante.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	NO APLICA

		Integrante 3: N/A Integrante 4: Consultado		
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA Integrante 3: NO APORTA Integrante 4: NO APORTA	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 24 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el el 24 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el rues, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 11 de abril de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016 SE RECHAZA** con lo establecido en los términos de referencia, numeral 1.37 dispone que *La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.* en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 13 de abril de 2021 reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato 86706-001-2020 (PAF-SANANDRES-O-058-2019), INTEGRANTE AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS Conformando el CONSORCIO REHABILITACION 2020

FIDUBOGOTÁ: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-016-2021
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.
Fecha de diligenciamiento:	20/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021
Representante Legal:	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	NELSON DARÍO ARTEAGA MELO	79.788.325	30,00%	NO
2	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S	846000560-2	30,00%	NO
2	ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO	10.218.971	30,00%	SI
3	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12.370.591	10,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1252-2015	0,00	NO
		2004-11-041	0,00	
		SN	873,80	
		TOTAL	873,80	
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	SN	873,80	NO
		TOTAL	873,80	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.186 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA de 1.186 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.282.953.751,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.424.430.626,50	Pesos
		3.769,22	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.598.067.625,70	Pesos
		1.758,97	SMMLV

Contrato 1: No 1252-2015

Objeto: CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/01/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>NELSON DARÍO ARTEAGA MELO</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1252-2015 suscrito con GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 940: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área de cubierta intervenida y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO cumple con experiencia requerida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES toda vez que las PLAZAS DE MERCADO no se encuentran definidas dentro del Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Para la presente convocatoria, se entiende por EDIFICACIONES INSTITUCIONALES lo establecido en NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que señala:

" (...) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 (...)"

Se aclara que las PLAZAS DE MERCADO se encuentran clasificado en el título K.2.3. GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

Contrato 2: No 2004-11-041

Objeto: OBRAS DE REFORZAMIENTO DEL TEATRO FUNDADORES HOY TEATRO FUNDADORES CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	27/07/2005		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2004-11-041 suscrito con INFI-MANIZALES, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 942-944: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área de cubierta intervenida y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO cumple con experiencia requerida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES toda vez que los TEATRO no se encuentran definidas dentro del Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Para la presente convocatoria, se entiende por EDIFICACIONES INSTITUCIONALES lo establecido en NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que señala:

" (...) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 (...)"

Se aclara que los TEATROS se encuentran clasificado en el título K.2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

Contrato 3: No	<u>SN</u>																					
Objeto:	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SÍSMICO EN EL COLEGIO SEMINARIO MENOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">31/01/2000</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 227.276.417,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">873,80</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">873,80</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		31/01/2000		\$ 227.276.417,00		873,80		873,80		PERSONA NATURAL		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">873,80</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">873,80</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	873,80	b. (0,7 veces el valor del PE)	873,80		
Día/Mes/Año																						
31/01/2000																						
\$ 227.276.417,00																						
873,80																						
873,80																						
PERSONA NATURAL																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	873,80																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	873,80																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA				<u>ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO</u>														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																				
		<u>ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO</u>																				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con ARQUIDIÓCESIS DE MANIZALES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 946-947: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>																					
Observación general:	<p>El proponente aporta TRES contratos; sin embargo, los contratos de orden No1 y No3 no son válidas para acreditar experiencia por las razones anteriormente expuestas. En cuanto al contrato de orden No.2, con el mismo no se da cumplimiento a lo señalado en el inciso 7 del numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL toda vez que el integrante (ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO) que aporta el contrato solo tiene una participación dentro de la estructural plural del 30% y los términos de referencia establecen:</p> <p>"(...) Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. <u>Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)</u> (...)" Subrayado fuera del texto</p> <p>Adicionalmente, con dicho contrato no se da cumplimiento a lo señalado en el literal a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos</p>																					
Observación general:	<p>El proponente no cumple con los requisitos habilitantes técnicos</p> <p>Por lo tanto, el proponente es RECHAZADO incurriendo en la causal 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:</p> <p>"(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"</p>																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-016-2021
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.
Fecha de diligenciamiento:	20/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO IAO
Representante Legal:	JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA INTEGRAL PROYECTOS LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA SAS- INGEPLAQ SAS	830.083.968-0	50,00%	SI
2	ARATTI SAS	900.571.932-3	10,00%	NO
3	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	900.315.952-4	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	F-CTO-028-2013 SN 130-CRCVL-2017 TOTAL	3908,34 4467,08 0,00 8375,43	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	0,00	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1.186 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 1.186 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.282.953.751,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.424.430.626,50	Pesos
		3.769,22	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.598.067.625,70	Pesos
		1.758,97	SMMLV

Contrato 1: No	F-CTO-028-2013			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA EDIFICACIÓN PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO ACADÉMICO EN EL LOTE DE TERRENO ADYACENTE AL ACCESO PRINCIPAL DEL ACTUAL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/07/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.295.850.292,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	3908,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		9770,85	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3908,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA INTEGRAL PROYECTOS LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA SAS -INGEPLAQ SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato F-CTO-028-2013 suscrito con UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda vez que el alcance del contrato es la CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA EDIFICACIÓN.</p>			

Contrato 2: No	SN			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN CASA DE HERMANAS MAYORES CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/11/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.238.611.272,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	4467,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11167,71	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4467,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERÍA INTEGRAL PROYECTOS LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA SAS -INGEPLAQ SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de terminación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda vez que el alcance del contrato es la CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA.</p>			

Contrato 3: No 130-CRCVL-2017

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CAPILLA EN EL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEVVA, EL CUAL FORMA PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	20/03/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARATTI SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato suscrito con 130-CRCVL-2017, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado.
- Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO cumple con experiencia requerida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES toda vez que los LA CAPILLA no se encuentran definidas dentro del Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Para la presente convocatoria, se entiende por EDIFICACIONES INSTITUCIONALES lo establecido en NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que señala:

" (...) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 (...)"

Se aclara que las CAPILLAS y el CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES se encuentran clasificado en el título K 2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

Observación general:

El proponente aporta DOS contratos válidos para acreditar experiencia; sin embargo, con los mismos no acredita la lo señalado en el literal b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

" (...) b) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en SMMLV. (...)" subrayado y negrilla fuera del texto.

Los contratos aportados corresponde a CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA y no cumplen con experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, las cuales se encuentran definidas en la **NOTA 1** del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

" (...) **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble**, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo (...)" Subrayado y negrilla fuera del texto

Conforme a lo expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos

Observación general:

El proponente no cumple con los requisitos habilitantes técnicos

Por lo tanto, el proponente es **RECHAZADO** incurriendo en la causal 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

" (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"